

NACIONES



UNIDAS

**FONDO DE SOCORRO A LOS REFUGIADOS
(NACIONES UNIDAS)**

INFORME FINANCIERO

**del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Refugiados y**

CUENTAS

correspondientes al período

**comprendido entre el 1° de marzo de 1952 y el
31 de diciembre de 1953**

e

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 13A (A/2648/Add.1)

NUEVA YORK, 1954

(22 p.)

NACIONES UNIDAS

FONDO DE SOCORRO A LOS REFUGIADOS (NACIONES UNIDAS)

INFORME FINANCIERO

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados y

CUENTAS

correspondientes al período

comprendido entre el 1º de marzo de 1952 y el 31 de

diciembre de 1953

e

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES



ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 13A (A/2648/Add.1)

Nueva York, 1954

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	Página
Nota del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	iv
Informe financiero del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Cuentas del Fondo de Socorro correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo de 1952 y el 31 de diciembre de 1953	1
Estado del activo y del pasivo	4
Resumen de ingresos y gastos	5
Contribuciones en efectivo	6
Estado detallado de los gastos administrativos (Oficina de Ginebra)	7
Estado detallado de los gastos relativos al programa para el cuidado y sustento de los refugiados en el Lejano Oriente	8
Subsidios concedidos a organizaciones de beneficencia privadas ..	9
Subsidios concedidos directa e individualmente a los refugiados o en favor de ellos	11
Cartera de valores	12
Informe de la Junta de Auditores sobre la comprobación de las cuentas del Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas) correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo de 1952 y el 31 de diciembre de 1953	13

NOTA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

1. En este documento se presenta a la Asamblea General el informe financiero del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre las cuentas del Fondo de Socorro a los Refugiados correspondientes al período comprendido entre el 1 de marzo de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, juntamente con los estados financieros pertinentes y el informe de la Junta de Auditores.
2. La presentación se hace de conformidad con las disposiciones del párrafo 22 del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, aprobado por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1950 (resolución 423 (V)), que dice así:

"22. Las cuentas relativas a los fondos puestos a disposición del Alto Comisionado estarán sujetas a comprobación por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, quedando entendido que la Junta podrá aceptar las cuentas comprobadas presentadas por los organismos a los cuales se hayan asignado fondos. Las disposiciones administrativas relativas a la custodia y la distribución de tales fondos serán tomadas de común acuerdo por el Alto Comisionado y el Secretario General, conforme al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a las disposiciones reglamentarias dictadas por el Secretario General en aplicación de dicho Reglamento."

y como lo dispone además el artículo 11.1 del Reglamento Financiero relativo a las operaciones del Fondo de Socorro, a saber:

"11.1 Las cuentas del Fondo serán comprobadas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. La Junta podrá aceptar, con respecto de los gastos realizados y de las existencias en poder de los gobiernos o de los organismos oficiales y de los organismos especializados, estados de cuentas presentados por ellos que estén certificados conforme por personas calificadas que hayan sido aprobadas o designadas por el Alto Comisionado para ese objeto y aceptados como exactos por el Alto Comisionado. El informe de la Junta, juntamente con los estados financieros certificados, será presentado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General. La Comisión formulará a la Asamblea General las observaciones que estime convenientes sobre el informe."
3. El informe financiero y las cuentas, así como el informe respectivo de la Junta de Auditores, han sido presentados a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su consideración e informe a la Asamblea General.

**FONDO DE SOCORRO A LOS REFUGIADOS
(NACIONES UNIDAS)**

**Informe financiero del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados y Cuentas del Fondo de Socorro
correspondientes al período comprendido entre el 1 de marzo de 1952
y el 31 de diciembre de 1953**

CUENTAS DEL FONDO DE SOCORRO A LOS REFUGIADOS (NACIONES UNIDAS)
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO
DE 1952 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Informe financiero del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Las cuentas del Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas) correspondientes al período comprendido entre el 1 de marzo de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, que se presentan a continuación, muestran que los ingresos en efectivo recibidos durante el período que se examina alcanzaron un total de 1.048.246 dólares, de los cuales:

- la suma de 733.748 dólares fué recibida a título de contribuciones de los gobiernos;
- la suma de 246.699 dólares fué recibida de la Organización Internacional de Refugiados;
- la suma de 61.937 dólares fué recibida a título de contribuciones de otras fuentes privadas o no gubernamentales; y
- la suma de 5.862 dólares corresponde a diversos ingresos en efectivo procedentes del interés de las inversiones, diferencias de cambio, etc.

Además, hay una suma de 80.821 dólares prometida por los gobiernos que, al 31 de diciembre de 1953, no había sido aún satisfecha.

Los gastos efectuados y las obligaciones contraídas llegaban, al 31 de diciembre de 1953, a 847.908 dólares de los cuales 824.215 dólares correspondían a programas de ayuda y a otras actividades de socorro y 23.693 dólares a gastos administrativos.

A pesar de que cierto número de gobiernos, organizaciones privadas y particulares respondieron a mi llamamiento por el que solicitaba contribuciones para el Fondo de Socorro a los Refugiados, los ingresos están todavía muy lejos de los 3.000.000 de dólares que, en el informe que presenté a la Asamblea General en 1951,* estimé como cifra mínima indispensable para poder prestar ayuda de urgencia a los grupos más necesitados de refugiados. En consecuencia, me he visto obligado a emplear o reservar la mayor parte del Fondo para aliviar la situación del grupo de refugiados que se encuentra en Shanghai. El cuidado, sustento y reasentamiento de esos refugiados ha costado 645.774 dólares en un período de 22 meses que termina a fines de 1953. Los desembolsos efectuados en Shanghai, juntamente con los gastos por concepto de cuidado y sustento sufragados en Hong Kong con respecto de los refugiados en tránsito, se elevan actualmente a unos 40.000 dólares mensuales; los fondos disponibles y las promesas de contribuciones pendientes sólo me permitirán continuar este trabajo hasta fines de mayo de 1954.

Las cuentas muestran también que 178.441 dólares han sido destinados a la labor de socorro en otras zonas, la cual fué realizada casi enteramente por medio de las organizaciones de beneficencia privadas. En algunos casos, los auditores de los respectivos organismos no han enviado todavía los certificados de comprobación de cuentas correspondientes a los gastos efectuados con cargo a los subsidios que les han sido concedidos. No necesito repetir que las cantidades de que se dispone para prestar socorro fuera de China son muy inferiores a las necesidades.

De conformidad con el artículo III del Reglamento Financiero del Fondo se presentó un plan de gastos que cubría el período comprendido entre el 1 de marzo de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, plan de gastos que fué aprobado por la Comisión Consultiva. La observación que hice de que el plan podía quedar limitado solamente a una exposición de las necesidades previstas ha quedado plenamente confirmada, ya que las contribuciones fueron inferiores en 2.000.000 de dólares a la cifra de 3.000.000 de dólares en que estaba basado el plan. Este déficit de los ingresos previstos, unido al hecho de que por su propia naturaleza no es posible planear los casos de urgencia, han hecho que el sistema de asignaciones a que se refiere el artículo 10.1 b) del Reglamento Financiero resulte ilusorio. En esas condiciones, no es posible que los gastos estén regulados por una contabilización de asignación de fondos.

(Firmado) G.J. VAN HEUVEN GOEDHART
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

* Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Suplemento No. 19, documento A/2011.

ESTADO DEL ACTIVO Y DEL PASIVO
al 31 de diciembre de 1953

(Cantidades expresadas en dólares de los EE. UU.)

EFFECTIVO EN BANCOS Y CAJA		ACTIVO	
<u>Lloyds and National Provincial Foreign Bank Ltd.,</u>	Ginebra	(Cuenta en francos suizos)	21.443,62
ídem	ídem	(Cuenta en dólares de los EE. UU.)	1.923,20
ídem	Londres	(Cuenta en libras esterlinas)	185,14
ídem	París	(Cuenta en francos franceses)	23.627,62
<u>Amsterdamsche Bank, N.Y.</u>	La Haya	(Cuenta en florines neerlandeses)	1.610,90
<u>Rheinisch Westfälische Bank</u>	Bonn	(Cuenta en sperrmark)	812,23
<u>Bank of China</u>	Shanghai	(Cuenta en francos suizos)	9.237,87
<u>People's Bank of China</u>	ídem	(Cuenta JMP)	959,76
Efectivo en caja en la Oficina auxiliar de Shanghai			1.086,80
Efectivo en tránsito			<u>20.144,90</u>
INVERSIONES			
Cuenta de depósito en el <u>Lloyds Bank</u> , Ginebra			27.713,62
Valores			<u>232.602,23</u>
CUENTAS POR COBRAR			
Diversos			20.848,75
			<u>362.196,64</u>
CUENTAS POR PAGAR			
Naciones Unidas			5.957,94
Obligaciones por liquidar			<u>151.655,53</u>
RESERVA PARA SUBSIDIOS NO PAGADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953			
EXCEDENTE DE LOS INGRESOS SOBRE LOS GASTOS			
Periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1952, fecha en que se iniciaron las actividades, y el 31 de diciembre de 1953			157.613,47
			4.245,44
			<u>200.337,73*</u>
			<u>362.196,64</u>

*Nota: De esta suma se había destinado la cantidad de 105.000 dólares a subsidios para gobiernos y organismos. Hasta el 31 de diciembre de 1953 no se había firmado ningún acuerdo sobre estos subsidios.

Certificado conforme:

N. GROBY

(Firmado) N. Groby

Jefe de la División de Hacienda

Oficina Europea de las Naciones Unidas

Por la Junta de Auditores

OTTO F. REMKE

(Firmado) Otto F. Remke, Dinamarca

Aprobado:

G. J. VAN HEUVEN GOEDHART

(Firmado) G. J. van Heuven Goedhart

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
 Período comprendido entre el 1 de marzo de 1952,
 fecha en que se iniciaron las actividades, y
 el 31 de diciembre de 1953
 (Cantidades expresadas en dólares de los EE. UU.)

	<u>Contribuciones de utilización limitada</u>	<u>Contribuciones de utilización no limitada</u>	<u>Total</u>
INGRESOS			
Contribuciones recibidas en efectivo de:			
Gobiernos	12.905,31	720.842,66	733.747,97
Organización Internacional de Refugiados	246.698,49	-	246.698,49
Otras contribuciones	<u>7.490,42</u>	<u>54.446,54</u>	<u>61.936,96</u>
Ingresos diversos en efectivo	267.094,22	775.289,20	1.042.383,42
	-	<u>5.862,60</u>	<u>5.862,60</u>
	<u>267.094,22</u>	<u>781.151,80</u>	<u>1.048.246,02</u>
MENOS: GASTOS			
Parte I - Gastos administrativos - Oficina de Ginebra	-	23.693,53	23.693,53
Parte II - Actividades de socorro			
a) Programa para el cuidado y sustento de los refugiados en el Lejano Oriente	237.698,49	408.075,56	645.774,05
b) Gastos de ejecución en forma de subsidios concedidos por medio de organizaciones privadas	14.742,22	155.641,80	170.384,02
c) Subsidios concedidos directa e individualmente a los refugiados o en favor de ellos	<u>1.756,33</u>	<u>2.054,92</u>	<u>3.811,25</u>
d) Reserva para los subsidios convenidos antes del 31 de diciembre de 1953, pero no pagados con anterioridad a esa fecha	254.197,04	589.465,81	843.662,85
	<u>1.816,92</u>	<u>2.428,52</u>	<u>4.245,44</u>
	256.013,96	<u>591.894,33</u>	<u>847.908,29</u>
	<u>11.080,26</u>	<u>189.257,47</u>	<u>200.337,73</u>
EXCEDENTE DE LOS INGRESOS SOBRE LOS GASTOS			

Nota: 1) Además de las contribuciones en efectivo, se recibieron contribuciones en especie por valor de 156.411 dólares que fueron entregadas al organismo encargado de la distribución antes del 31 de diciembre de 1953. Además, en esa fecha se encontraban en tránsito otras contribuciones en especie por un valor de 8.444 dólares.

Certificado conforme:

N. GROBY
 (Firmado) N. Groby
 Jefe de la División de Hacienda
 Oficina Europea de las Naciones Unidas

Aprobado:

G. J. VAN HEUVEN GOEDHART
 (Firmado) G. J. van Heuven Goedhart
 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para
 los Refugiados

Por la Junta de Auditores
 OTTO F. REMKE
 (Firmado) Otto F. Remke, Dinamarca

CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO

ESTADO No. 3

Recibidas y prometidas durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 1952, fecha en que se iniciaron las actividades, y el 31 de diciembre de 1953 (Cantidades expresadas en dólares de los EE.UU.)

GOBIERNOS CONTRIBUYENTES	Equivalente en dólares de la cantidad prometida	Cantidad: recibidas		Total	Saldo que se espera recibir
		De utilización limitada	De utilización no limitada		
Australia	111.001,86	-	55.832,50	55.832,50	55.169,36 (I)
Austria	1.923,09	-	1.923,09	1.923,09	-
Bélgica	40.000,00	-	40.000,00	40.000,00	-
Canadá	100.461,89	-	100.461,89	100.461,89	-
Dinamarca	14.607,39	-	14.607,39	14.607,39	-
República Federal Alemana	13.095,79	11.905,31	1.190,48	13.095,79	-
Francia	85.714,28	-	85.714,28	85.714,28	-
Grecia	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00	-
Luxemburgo	2.969,98	1.000,00	1.969,98	2.969,98	-
Países Bajos	35.263,15	-	35.263,15	35.263,15	-
Noruega	28.207,86	-	14.103,93	14.103,93	14.103,93 (II)
Suecia	19.491,91	-	19.491,91	19.491,91	-
Suiza	80.831,40	-	69.284,06	69.284,06	11.547,34 (III)
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	280.000,00	-	280.000,00	280.000,00	-
Total correspondiente a los Gobiernos	814.568,60	12.905,31	720.842,66	733.747,97	80.820,63
II ORGANIZACION INTERNACIONAL DE REFUGIADOS	246.698,49	246.698,49	-	246.698,49	-
III OTRAS CONTRIBUCIONES					
Control Commission for Germany, British Element	2.831,67	2.831,67	-	2.831,67	-
Srta. L. C. A. van Eeghen, Ginebra	2.631,58	-	2.631,58	2.631,58	-
Citizens of Dunedin, Nueva Zelanda	441,57	-	441,57	441,57	-
Lord Mayor of Adelaide's UN Refugee Fund	3.677,56	-	3.677,56	3.677,56	-
Sandos S. A. Bale	2.309,47	-	2.309,47	2.309,47	-
Hoffman-La Roche et Co. S. A. Bale	461,89	-	461,89	461,89	-
The Lord Mayor of Melbourne's Fund	3.487,76	-	3.487,76	3.487,76	-
Oxford Committee for famine relief	1.400,00	1.400,00	-	1.400,00	-
Cadbury Foundation	1.400,00	1.400,00	-	1.400,00	-
Comité Belge pour les réfugiés	1.404,69	1.404,69	-	1.404,69	-
Humanitarian Fund Contribution	6.160,00	-	6.160,00(IV)	6.160,00	-
Public Appeal in the Netherlands	26.316,40	-	26.316,40	26.316,40	-
Public Appeal in Australia	1.516,97	-	1.516,97	1.516,97	-
Varias donaciones de menos de 350 dólares cada una	7.897,40	454,06	7.443,34	7.897,40	-
Total correspondiente a otras contribuciones	61.936,96	7.490,42	54.446,54	61.936,96	-
Total de las contribuciones en efectivo	1.123.204,05	267.094,22	775.289,20	1.042.383,42	80.820,63

(I) Recibido el 9 de enero de 1954.
 (II) En virtud de los términos señalados para la contribución, esta cantidad habrá de pagarse en 1954.
 (III) Recibido el 4 de enero de 1954.
 (IV) Contribución pagada por el "Humanitarian Fund" respecto de los trabajos WCC. 7 y 11.

ESTADO DETALLADO DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE GINEBRA

Período comprendido entre el 1 de marzo de 1952,
 fecha en que se iniciaron las actividades, y el 31 de diciembre de 1953
 (Cantidades expresadas en dólares de los EE. UU.)

<u>Descripción</u>	<u>Obligaciones contraídas</u>		
	<u>Liquidadas mediante desembolsos</u>	<u>Por liquidar</u>	<u>Total</u>
Sueldos del personal	9.835,22	-	9.835,22
Viajes del personal	2.562,17	-	2.562,17
Gastos originados por la recaudación de fondos	7.177,97	32,62	7.210,59
Gastos diversos	2.615,33	1.470,22	4.085,55
Total de los gastos administrativos - Oficina de Ginebra	22.190,69	1.502,84	23.693,53

ESTADO DETALLADO DE LOS GASTOS RELATIVOS AL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y SUSTENTO
DE LOS REFUGIADOS EN EL LEJANO ORIENTE

Período comprendido entre el 1 de marzo de 1952,
fecha en que se iniciaron las actividades, y el 31 de diciembre de 1953
(Cantidades expresadas en dólares de los E.E.UU)

<u>Descripción</u>	<u>Liquidadas</u>	<u>Obligaciones contraídas</u>		<u>Total</u>
	<u>mediante</u> <u>desembolsos</u>	<u>Por liquidar</u>		
Sueldos del personal local	104.345,57	2.669,32		107.014,89
Gastos de viaje del personal local	398,11	-		398,11
Gastos de oficina y otros gastos diversos	22.304,65	23,90		22.328,55
Subsidios en efectivo y costo de sustento relativos a los refugiados	280.638,54	145.603,25		426.241,79
Servicios médicos y hospital para los refugiados	66.395,98	535,53		66.931,51
Gastos de entierro de los refugiados fallecidos	901,87			901,87
Gastos de traslado y transporte de los refugiados	18.976,73			18.976,73
Traslado de los refugiados - gastos complementarios	2.980,60			2.980,60
Total de los gastos relativos al programa para el cuidado y sustento de los refugiados en el Lejano Oriente				
	496.942,05	148.832,00		645.774,05
<u>Distribución de los ingresos según su procedencia</u>				
Gastos sufragados con fondos de utilización limitada	259.243,56	148.832,00		408.075,56
Gastos sufragados con fondos de utilización no limitada	237.698,49	-		237.698,49 ^{I/}
Total de los gastos relativos al programa para el cuidado y sustento de los refugiados en el Lejano Oriente				
	496.942,05	148.832,00		645.774,05
I/ Contribución de la OIR				
Contribución del Gobierno de Luxemburgo	236.698,49			236.698,49
	1.000,00			1.000,00
	237,698,49			237,698,49

FONDO DE SOCORRO A LOS REFUGIADOS
 SUBSIDIOS CONCEDIDOS A ORGANIZACIONES DE BENEFICENCIA PRIVADAS

Situación al 31 de diciembre de 1953
 (Cantidades expresadas en dólares de los EE. UU.)

A. SUBSIDIOS CONCEDIDOS EN VIRTUD DE UN ACUERDO A LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS CON FONDOS DE UTILIZACION NO LIMITADA		Pagos efectuados	Reserva para las sumas pendientes de pago	Total de los subsidios
<u>Austria</u>				
Agora Association	Trabajo No. 1	154, 27		154, 27
American Joint Distribution Committee	Trabajo No. 1	802, 22		802, 22
idem	Trabajo No. 2	595, 50		595, 50
Brethren Service Committee	Trabajo No. 1	802, 22		802, 22
Caritas	Trabajo No. 1	401, 11		401, 11
idem	Trabajo No. 2	401, 11		401, 11
idem	Trabajo No. 3	185, 12		185, 12
Evangelische Flüchtlingshilfe	Trabajo No. 1	401, 11		401, 11
idem	Trabajo No. 2	240, 67		240, 67
Evangelische Hilfswerk	Trabajo No. 1	185, 12		185, 12
Landeskomitee Für Flüchtlingshilfe, Salzburg	Trabajo No. 1	160, 44		160, 44
Federación Luterana Mundial	Trabajo No. 1	2. 406, 65		2. 406, 65
idem	Trabajo No. 2	802, 22		802, 22
idem	Trabajo No. 3	1. 811, 15		1. 811, 15
Conferencia Católica Nacional de Servicio Social	Trabajo No. 1	4. 011, 09		4. 011, 09
idem	Trabajo No. 2	802, 22		802, 22
idem	Trabajo No. 3	1. 604, 43		1. 604, 43
idem	Trabajo No. 6	462, 82		462, 82
Norwegian Aid to Europe	Trabajo No. 1	3. 208, 87		3. 208, 87
Sección P. D. R. de la Mission Française en Tyrol et Voralberg	Trabajo No. 1	1. 604, 43		1. 604, 43
Volkshilfe	Trabajo No. 1	160, 44		160, 44
WienerLandeskomitee Für Flüchtlingshilfe	Trabajo No. 1	802, 22		802, 22
Consejo Mundial de Iglesias	Trabajo No. 3	802, 22		802, 22
idem	Trabajo No. 4	802, 22		802, 22
idem	Trabajo No. 5	3. 147, 16		3. 147, 16
idem	Trabajo No. 10	4. 319, 63		4. 319, 63
Asociación Cristiana de Jóvenes	Trabajo No. 1	1. 049, 05		1. 049, 05
<u>Bélgica</u>				
Tolstoy Foundation	Trabajo No. 1	1. 000, 00		1. 000, 00
Consejo Mundial de Iglesias	Trabajo No. 9	12. 000, 00		12. 000, 00
<u>Francia</u>				
Consejo Mundial de Iglesias	Trabajo No. 13	20. 000, 00		20. 000, 00
República Federal Alemana				
Conferencia Católica Nacional de Servicio Social	Trabajo No. 7	-	2. 428, 52	2. 428, 52
Suma y sigue:		65. 125, 71	2. 428, 52	67. 554, 23

FONDO DE SOCORRO A LOS REFUGIADOS
SUBSIDIOS CONCEDIDOS A ORGANIZACIONES DE BENEFICENCIA PRIVADAS

Situación al 31 de diciembre de 1953

(Cantidades expresadas en dólares de los EE. UU.)

Organización	Pagos efectuados	Reserva para las sumas pendientes de pago	Total de los subsidios
Grecia	65.125,71	2.428,52	67.554,23
Comité de Servicios para los Refugiados	Trabajo No. 2	430,08	430,08
ídem	Trabajo No. 3	7.460,51	7.460,51
ídem	Trabajo No. 4	642,90	642,90
Consejo Mundial de Iglesias	Trabajo No. 3	7.724,57	7.724,57
ídem	Trabajo No. 12	6.274,82	6.274,82
Italia			
American Council of Voluntary Agencies	Trabajo No. 1	10.000,00	10.000,00
Conferencia Católica Nacional de Servicio Social	Trabajo No. 5	15.000,00	15.000,00
Cercano Oriente			
Comité de Servicios para los Refugiados	Trabajo No. 1	1.500,00	1.500,00
Consejo Mundial de Iglesias	Trabajo No. 2	1.000,00	1.000,00
ídem	Trabajo No. 6	4.000,00	4.000,00
ídem	Trabajo No. 7	12.000,00	12.000,00
ídem	Trabajo No. 11	4.000,00	4.000,00
Suiza			
Servicio Social Internacional	Trabajo No. 1	483,21	483,21
Trieste			
Allied Military Government	Trabajo No. 1	20.000,00	20.000,00
		155.641,80	158.070,32
		2.428,52	158.070,32
B. SUBSIDIOS CONCEDIDOS EN VIRTUD DE UN ACUERDO A LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS CON FONDOS DE UTILIZACION LIMITADA			
Austria			
Consejo Mundial de Iglesias	Trabajo No. 14	1.400,00	1.400,00
Bélgica			
Croix Rouge de Belgique	Trabajo No. 1	400,00	1.004,69
República Federal Alemana			
Cruz Roja Alemana	Trabajo No. 1	1.036,91	1.849,14
Consejo Mundial de Iglesias	Trabajo No. 1	11.905,31	11.905,31
		14.742,22	16.559,14
		1.816,92	16.559,14
		155.641,80	158.070,32
		2.428,52	158.070,32
		14.742,22	16.559,14
		1.816,92	16.559,14
		170.384,02	174.629,43
		4.245,44	174.629,43

Resumen:

Subsidios concedidos con fondos de utilización no limitada

Subsidios concedidos con fondos de utilización limitada

Total de los subsidios concedidos a las organizaciones

FONDO DE SOCORRO A LOS REFUGIADOS
SUBSIDIOS CONCEDIDOS DIRECTA E INDIVIDUALMENTE A LOS REFUGIADOS O EN FAVOR DE ELLOS
 Situación al 31 de diciembre de 1953
 (Cantidades expresadas en dólares de los EE.UU.)

A. SUBSIDIOS CONCEDIDOS DIRECTAMENTE A LOS REFUGIADOS O EN FAVOR DE ELLOS CON FONDOS DE UTILIZACION NO LIMITADA

	<u>Liquididades mediante desembolsos</u>	<u>Por pagar</u>	<u>Obligaciones contraídas</u>
Austria			<u>Total</u>
Subsidios en efectivo y costo de sustento relativos a los refugiados	48,09	-	48,09
Servicios médicos y de hospital para los refugiados	140,29	-	140,29
Fiesta de Navidad, 1952	30,85	-	30,85
Bélgica			
Subsidios en efectivo y costo para los refugiados	20,00	-	20,00
República Federal Alemana			
Subsidios en efectivo y costo para los refugiados	47,62	-	47,62
Servicios médicos y de hospital para los refugiados	70,67	-	70,67
Grecia			
Servicios médicos y de hospital para los refugiados	107,86	-	107,86
Gastos de traslado y transporte de los refugiados	3,35	-	3,35
Derechos de matrícula de estudiantes	310,05	-	310,05
Diversos	-	66,66	66,66
Gastos de transporte de donaciones en especie	1.180,36	29,12	1.209,48
	1.959,14	95,78	2.054,92

B. SUBSIDIOS CONCEDIDOS DIRECTAMENTE A LOS REFUGIADOS O EN FAVOR DE ELLOS Y OTROS GASTOS SUFRAGADOS CON FONDOS DE UTILIZACION LIMITADA

Austria			
Fiesta de Navidad, 1953	176,92		176,92
República Federal Alemana			
Becas de estudio	277,14		277,14
Varios			
Gastos con cargo al subsidio de la Fundación Cadbury	77,36	1.224,91	1.302,27
	531,42	1.224,91	1.756,33
Total de los subsidios directos	2.490,56	1.320,69	3.811,25

Resumen de las obligaciones por liquidar:

Gastos administrativos - Oficina de Ginebra (Estado No. 4)	1.502,84
Gastos relativos al programa para el cuidado y sustento de los refugiados en el Lejano Oriente (Estado No. 5)	148.832,00
Subsidios concedidos directa e individualmente a los refugiados o en favor de ellos (Estado No. 7)	1.320,69
Total de las obligaciones por liquidar (Estado No. 1)	<u>151.655,53</u>

CARTERA DE VALORES
al 31 de diciembre de 1953

<u>Valor nominal</u>	<u>Descripción</u>	<u>Equivalente en dólares del valor nominal</u>	<u>Valor al 31 de diciembre de 1953 (Cantidades expresadas en dólares de los EE. UU.)</u>
20.956,32 dólares (EE.UU.)	<u>Aceptaciones bancarias</u> (endosados y depositados en el <u>Bank of London and South America Ltd.</u> , Nueva York)	20.956,32	20.936,45
15.996,50 dólares (EE.UU.)	Aceptados por <u>J. Henry Schroder Banking Corpn.</u> , Nueva York, vencimiento 21.1.54	15.996,50	15.951,65
37.152,98 dólares (EE.UU.)	Aceptados por el <u>Bankers Trust Co.</u> , Nueva York, vencimiento 2.3.54	37.152,98	37.049,09
31.647,04 dólares (EE.UU.)	Aceptados por el <u>National City Bank of New York</u> , Nueva York, vencimiento 2.3.54	31.647,04	31.557,04
5.239,16 dólares (EE.UU.)	Aceptados por el <u>Public National Bank and Trust Co.</u> , Nueva York, vencimiento 3.3.54	5.239,16	5.222,84
16.000,00 dólares (EE.UU.)	Aceptados por el <u>Chemical Bank and Trust Co.</u> , Nueva York, vencimiento 9.3.54	16.000,00	15.948,73
	Aceptados por el <u>Bank of New York</u> , Nueva York, vencimiento 11.3.54	126.992,00	126.665,80
100.000,00 dólares canadienses	<u>Bonos</u> (depositados en el <u>Imperial Bank of Canada</u> , Toronto)	100.461,90	101.348,80*
	2% Gobierno del Canadá, vencimiento 1.7.54		
20.000,00 francos suizos	<u>Bonos</u> (depositados en el <u>Lloyds and National Provincial Foreign Bank Limited</u> , Ginebra)	4.618,94	4.587,63*
	Títulos al 4% - Australia 1953/1.12.1968, opción 1.12.1965	232.072,84	232.602,23

* Al costo, más el interés devengado al 31.12.53.

**INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES
SOBRE LA COMPROBACION DE LAS CUENTAS DEL
FONDO DE SOCORRO A LOS REFUGIADOS (NACIONES UNIDAS)
correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1952
y el 31 de diciembre de 1953**

CARTA DE ENVIO

12 de mayo de 1954

Sr. Secretario General:

La Junta de Auditores ha examinado los estados financieros presentados por el Alto Comisionado para los Refugiados con relación a las cuentas del Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas) que cubren el período comprendido entre la fecha de su creación y el 31 de diciembre de 1953. La Junta ha comprobado las cuentas y las devuelve ahora al Sr. Secretario General, juntamente con su informe sobre el particular.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vd. las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) WATSON SELLAR
por la Junta de Auditores

Al Sr. Secretario General de las Naciones Unidas,
Nueva York.

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES
SOBRE LA COMPROBACION DE LAS CUENTAS DEL
FONDO DE SOCORRO A LOS REFUGIADOS (NACIONES UNIDAS)
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO
DE 1952 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

1. La resolución 428 (V) establece que los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados serán financiados con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas y en los estados financieros presentados por el Secretario General esos gastos administrativos alcanzan un total de 644.835 dólares en 1953. La resolución dispone también que, a menos que la Asamblea General decida otra cosa, "todos los demás gastos derivados de las actividades del Alto Comisionado serán sufragados mediante contribuciones voluntarias". Los fondos así recibidos se acreditan al Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas) y el presente informe se refiere a las transacciones financieras del Fondo entre el 1 de marzo de 1952, fecha de su creación, y el 31 de diciembre de 1953.
2. Los estados financieros que presenta el Alto Comisionado están expresados en dólares de los Estados Unidos, pero como la Oficina tiene su sede en Ginebra los asientos originales en los libros de contabilidad se hacen en francos suizos. Para calcular la conversión de las transacciones efectuadas por las Naciones Unidas, la Oficina Europea de las Naciones Unidas empleó, hasta el 1 de julio de 1953, el tipo de cambio de 4,33 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. En la fecha mencionada se puso en vigor el tipo de cambio de 4,28 francos suizos por dólar. El Alto Comisionado no adoptó este nuevo tipo de cambio, por lo que respecta al Fondo de Socorro a los Refugiados, hasta el 1 de enero de 1954; por lo tanto, los cálculos de conversión de los estados financieros se basan en el tipo de cambio de 4,33 francos suizos por dólar de los Estados Unidos.
3. Al presentar a la Asamblea General el informe sobre la comprobación de las cuentas correspondientes a 1952, la Junta de Auditores señaló que, aunque el Reglamento del Fondo de Socorro a los Refugiados establece que el plan de gastos para el primer ejercicio económico abarcará el período de 10 meses comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 1952, el Alto Comisionado estimó que por diversas razones era más oportuno preparar un plan que abarcara todo el período comprendido entre el 1 de marzo de 1952 y el 31 de diciembre de 1953. El Alto Comisionado puso en conocimiento de la Asamblea General que este plan exigiría la suma de 3.000.000 de dólares que se consideraba necesaria para el socorro urgente con destino a los grupos de refugiados más necesitados. La Junta tiene noticias de que, al presentar el cálculo de los recursos necesarios, el Alto Comisionado señaló también que atendería primero a los casos de mayor urgencia y que tendría que desatender otras necesidades en la proporción en que las contribuciones fueran inferiores a la cantidad de 3.000.000 de dólares. En efecto, debido a que las contribuciones en efectivo ascendieron únicamente a 1.048.246 dólares, los gastos quedaron sujetos a la disponibilidad de recursos y se ajustaron más bien a las necesidades más urgentes en lugar de seguir las clasificaciones del plan de gastos. A consecuencia de ello, las cuentas que los auditores han presentado para su comprobación no se conforman estrictamente al Reglamento Financiero, aunque las medidas adoptadas parecen adecuadas a las circunstancias.
4. Además de las contribuciones en efectivo que ascendieron a 1.048.246 dólares, se calcula que las contribuciones en especie - consistentes principalmente en prendas de vestir - representan un valor de 156.411 dólares. La Fundación Ford pidió al Alto Comisionado que administrase un fondo de 2.900.000 dólares donado por la misma para financiar un programa destinado a fomentar la adopción de soluciones permanentes para los problemas económicos y sociales de los refugiados. La donación Ford no ha sido acreditada al Fondo de Socorro a los Refugiados debido a que no fué destinada a conceder socorro de urgencia, y a causa también de que la Fundación hace sus pagos directamente a las organizaciones elegidas por el Alto Comisionado para la ejecución de los proyectos del programa. Hasta el 31 de diciembre de 1953, se aprobaron subsidios por un total de 2.624.974 dólares relativos a 174 proyectos. Con objeto de lograr que se realicen comprobaciones adecuadas de las cuentas correspondientes a esos trabajos, los acuerdos suscritos con las organizaciones que los llevan a cabo disponen que la comprobación de las cuentas sea realizada por auditores competentes - generalmente el auditor oficial de la respectiva organización - y que se presenten los respectivos informes al Alto Comisionado. Hasta el 31 de diciembre de 1953, el Alto Comisionado sólo había recibido unos cuantos informes de comprobación de cuentas, probablemente debido a que la mayoría de las comprobaciones se basarían en cuentas cerradas en esa fecha. En la donación de 2.900.000 dólares hecha por la Fundación Ford, se incluye la cantidad de 58.000 dólares para gastos administrativos del Alto Comisionado relacionados con las solicitudes de subsidio de los organismos beneficiarios. Esos 58.000 dólares fueron acreditados a una cuenta especial y, en el período de 22 meses, el Alto Comisionado ha sufragado un total de gastos de 32.526 dólares con cargo a dicha cuenta.
5. Los gastos del Fondo de Socorro a los Refugiados llegaron, al 31 de diciembre de 1953, a la cantidad de 847.908 dólares, de la cual 645.774 dólares se emplearon en el programa para el cuidado y sustento de los refugiados en el Lejano Oriente. Como las cuentas relativas a dicho programa se llevan en el lugar mismo de su ejecución, el Alto Comisionado ha dispuesto que una firma de contadores, radicada en Shanghai, examine continuamente las transacciones financieras e informe consiguientemente a la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra. Los informes fueron puestos a la disposición de la Junta de Auditores.

6. El Reglamento Financiero del Fondo de Socorro a los Refugiados establece que la Junta de Auditores podrá aceptar, con respecto de los gastos efectuados por otras organizaciones y de las existencias de las mismas, estados de cuentas a) que estén certificados por personas competentes aprobadas o nombradas por el Alto Comisionado y b) que hayan sido aceptados como exactos por el Alto Comisionado. Se han concedido subsidios a las organizaciones de beneficencia privadas por un total de 174.629 dólares, según el detalle que figura en el estado de cuentas N. 6. Al 31 de diciembre de 1953 se había recibido la información contable convenida sólo para una fracción de las cantidades anticipadas, pero se señaló que se había escrito a los auditores de los organismos interesados dándoles instrucciones sobre el alcance de las comprobaciones de cuentas y el plazo admitido para su realización, de conformidad con los acuerdos suscritos entre los organismos y el Alto Comisionado.

7. Los recursos en efectivo netos del Fondo de Socorro a los Refugiados, al 31 de diciembre de 1953, ascendieron a la cantidad de 200.338 dólares.

Certificado de comprobación de cuentas

8. El Alto Comisionado ha presentado a la Junta de Auditores los estados de cuentas siguientes:

Estado del Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1953.

Resumen de ingresos y gastos durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 1952, fecha en que se iniciaron las actividades del Fondo, y el 31 de diciembre de 1953.

La Junta ha tenido a su disposición todos los libros y cuentas, habiendo recibido todas las explicaciones necesarias para los fines de la comprobación de las cuentas. Como consecuencia del examen efectuado, la Junta certifica que, con sujeción a lo expuesto anteriormente:

Las cuentas del Fondo de Socorro a los Refugiados (Naciones Unidas) han sido examinadas de conformidad con las instrucciones recibidas. Hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos solicitado y, como resultado de la comprobación a que hemos procedido, certificamos que el estado del activo y pasivo y el resumen conexo de ingresos y gastos concuerdan con las cuentas del Fondo y, a nuestro juicio, son exactos.

(Firmado) WATSON SELLAR, Canadá

(Firmado) LUIS ACEVEDO RODRIGUEZ, Colombia

(Firmado) OTTO F. REMKE, Dinamarca